



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN, DE 20 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN PRÁCTICAS Y ASPIRANTES A INTERINIDAD QUE HAN PRESENTADO INSTANCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES DE 16 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DICTAN LAS INSTRUCCIONES Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DOCENTES A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA SIN DESTINO, FUNCIONARIOS PENDIENTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS, SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 2019 Y ASPIRANTES A INTERINIDAD, DE LOS CUERPOS DE MAESTROS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, Y CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020, EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con las Resoluciones de 16 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes a los funcionarios de carrera sin destino, pendientes de realización de la fase de prácticas, seleccionados en el procedimiento selectivo de 2019 y los aspirantes a interinidad para el curso escolar 2019-2020, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso escolar 2019-2020, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Vistas las alegaciones al listado provisional, publicado por Resolución de esta Dirección General el 11 de junio, se ordena la publicación del listado definitivo de funcionarios de carrera, pendientes de la realización de la fase de prácticas, en prácticas y aspirantes a interinidad que han presentado instancia para los procedimientos establecidos en las Resoluciones de 16 de mayo de 2019 mencionadas en el párrafo anterior.

Las alegaciones no recogidas en esta Resolución se entenderán desestimadas.

Segundo.- Esta exposición se realizará a partir del día 21 de junio de 2019, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (c/ Santa Hortensia, 30 y c/ General Díaz Porlier, 35, de Madrid). Igualmente, podrán consultarse en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (c/ Gran Vía, 3 y Plaza de Chamberí, 8, de Madrid) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 5 de febrero) en el portal “personal + educación” al que se podrá acceder siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”.



Comunidad de Madrid

Esta relación se publica conforme a la legislación de protección de datos, no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducida ni en todo ni en parte, ni transmitirla ni registrarla por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Tercero.- Aquellos aspirantes a interinidad que no disponen del número de solicitud que se utilizará como número identificativo junto con el documento de identidad durante el curso 2019-2020, podrán obtenerlo en la aplicación donde se cumplimentaba dicha solicitud pulsando sobre la opción “Obtención del número identificativo” según indica el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto.- De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 20 de junio de 2019

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril